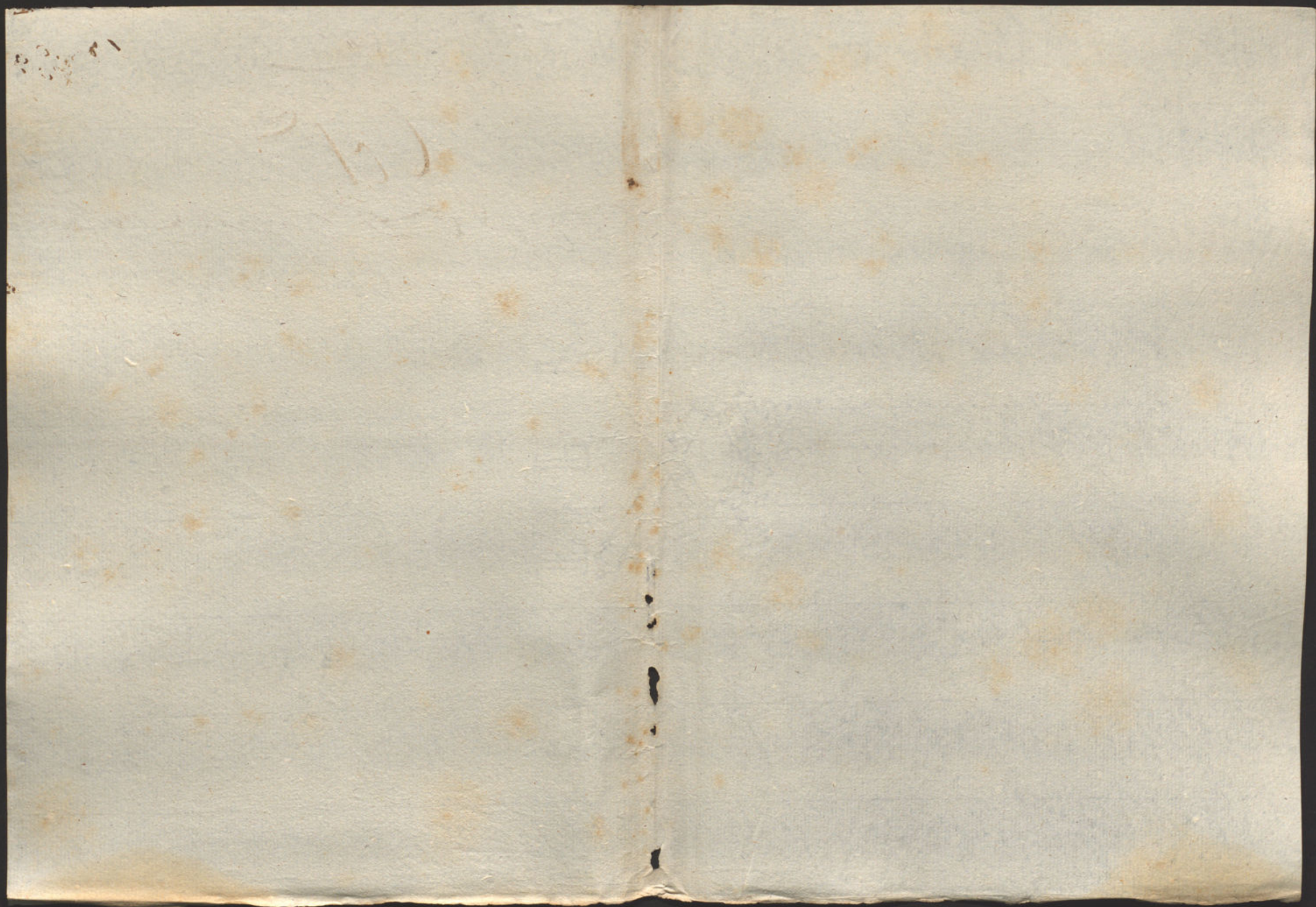


1820.

Oct.

Off^o D^o D^o Rafael Cartieras
Ingen^o 2^o del Cordone.



Comand^{te} G^{ral} del
Cordon & Sanidad

Ejecutivo N.º 32

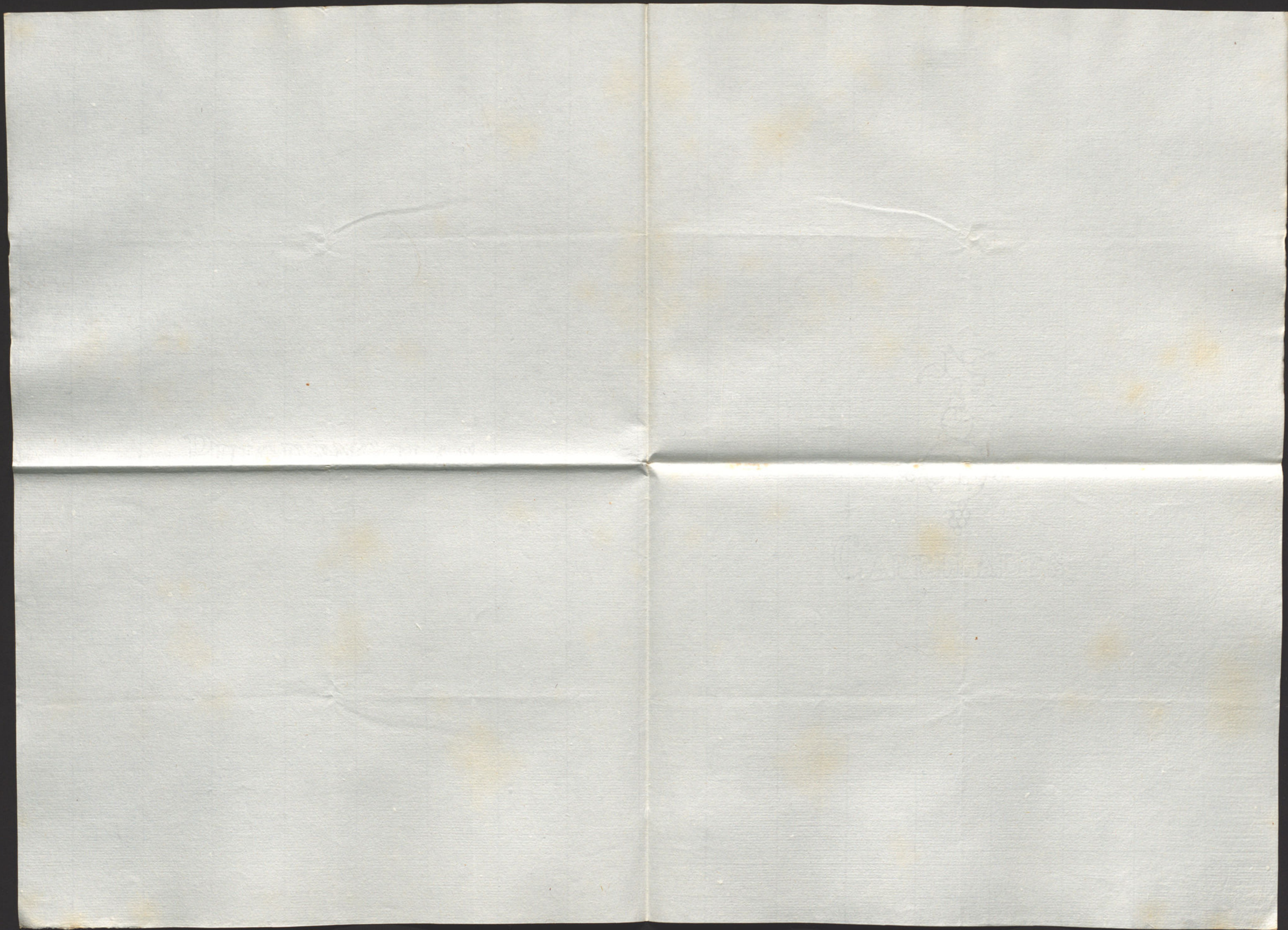
Con esta fecha he quedado encargado del
mando del Cordon, mediante a haver parado a ena capi-
tal el Brigadier D. Tomas Oteri: Lo que participo a
V. S. para su conocimiento.

Dijo que a V. S. m. P. a P. Cuartel Gene-
ral 21 de octubre de 1820

El Coronel Comand^{te} G^{ral}

Tras el Cordon

Sr Presidente de la Junta Superior de Sanidad



Comand.º G.º
del Cond.º de Sanidad

El Inspector de Sanidad D.º Buenaventura Casals, pide se pongan a su disposición cien libras, y dar orden a el Oficial de la Contaduría de propios D.º Agustín Marcos para q. se remitan.

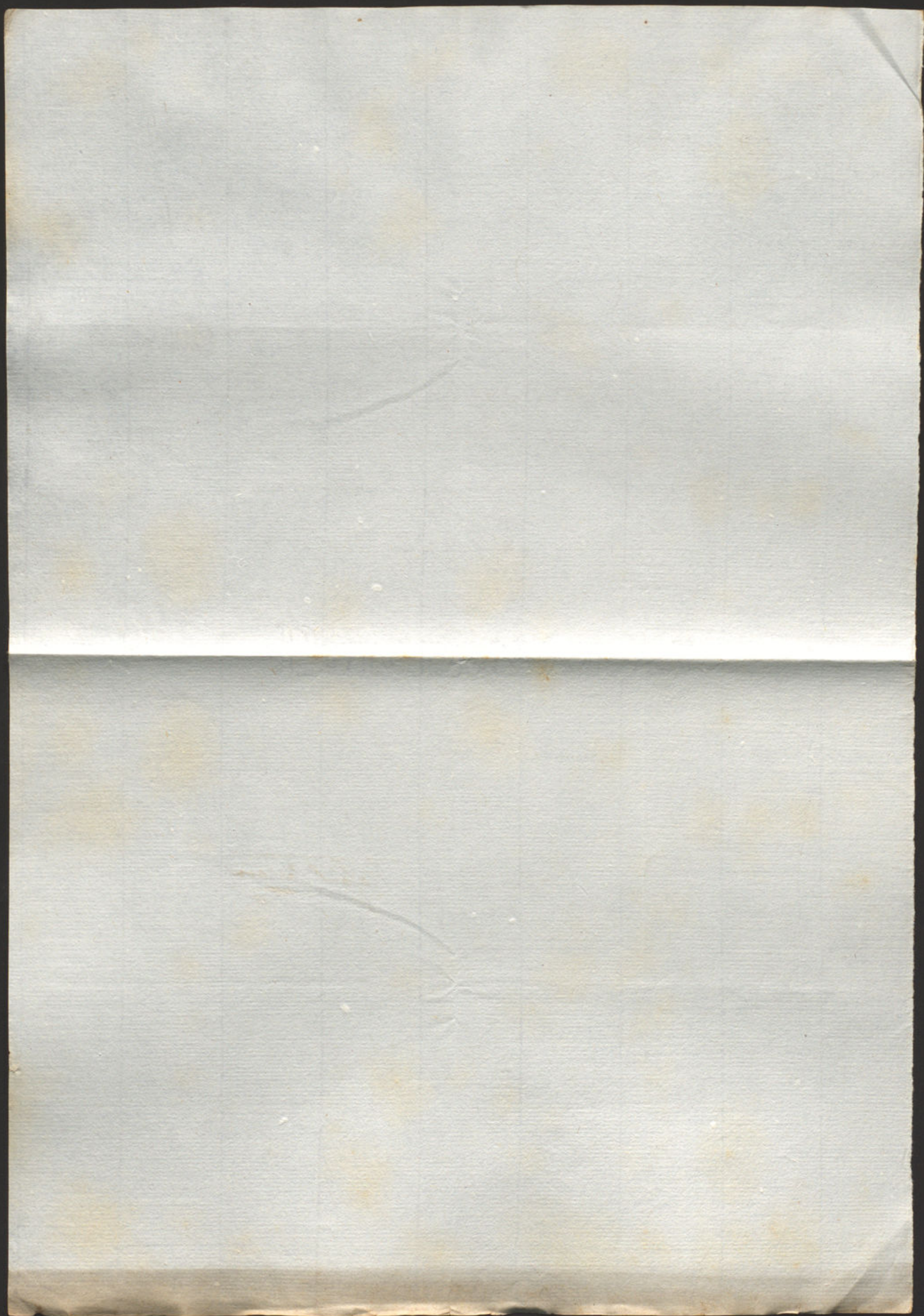
Acompaño los adjuntos Documentos de los Pueblos de lo interior, cuya salud continúa en el mismo estado sin haver havido novedad.

Dios que. a V. S. m. d. a. D. Quartel General 25, de octubre de 1810

El Coronel Com.º G.º

Francisco Carreras

S.º Presidente de la Junta Superior de Sanidad



om. 96
del Correo a la
nidad

N.º 23

Por el oficio de S. n.º 15, quedo enter.º de que por el falucho conductor de viveres a los Puertos acord.º que salio ayer p.º la noche, tendré remitir los papotes, los que luego que reciba, han de distribuirse con los correos canonicos.

El Teniente D. Pascual Saco en oficio 24 al actual me manifiesta no haberse dado camp.º por la Junta municipal de la villa de Arta a la orden de V. S. le comunico de abonar a D. Pascual Saco, el real de \$uf para su sueldo a los \$uf de su Partida, exonerando con q.º no tener cand.º p.º ahora, sobre cuyo particular, y atend.º la necesidad de q.º la tropa no quede sin este auxilio V. S. resolt.º lo que tengo por cons.º.

Remito la adjunta

11 Solicitud del Sarg.^{to} 2.^o de Volunt. de Cataluña
Luis Santamaría p.^a que se le tire base
de ellos el merito q.^e considere junto.

Aguatem.^{to} acomp.^o los documentos y
partes que se han reciv.^o hoy se los fue
bloq.^{ue} acordados.

Se dio que a O. S. m.^a año
q.^{ue} q.^{ue} 16 de oct. de 1820.

Protes Carretero

L. Perid.^{to} a las Juntas Sup.^{as}

Com.^o g.^o
del Cordón & Santidad

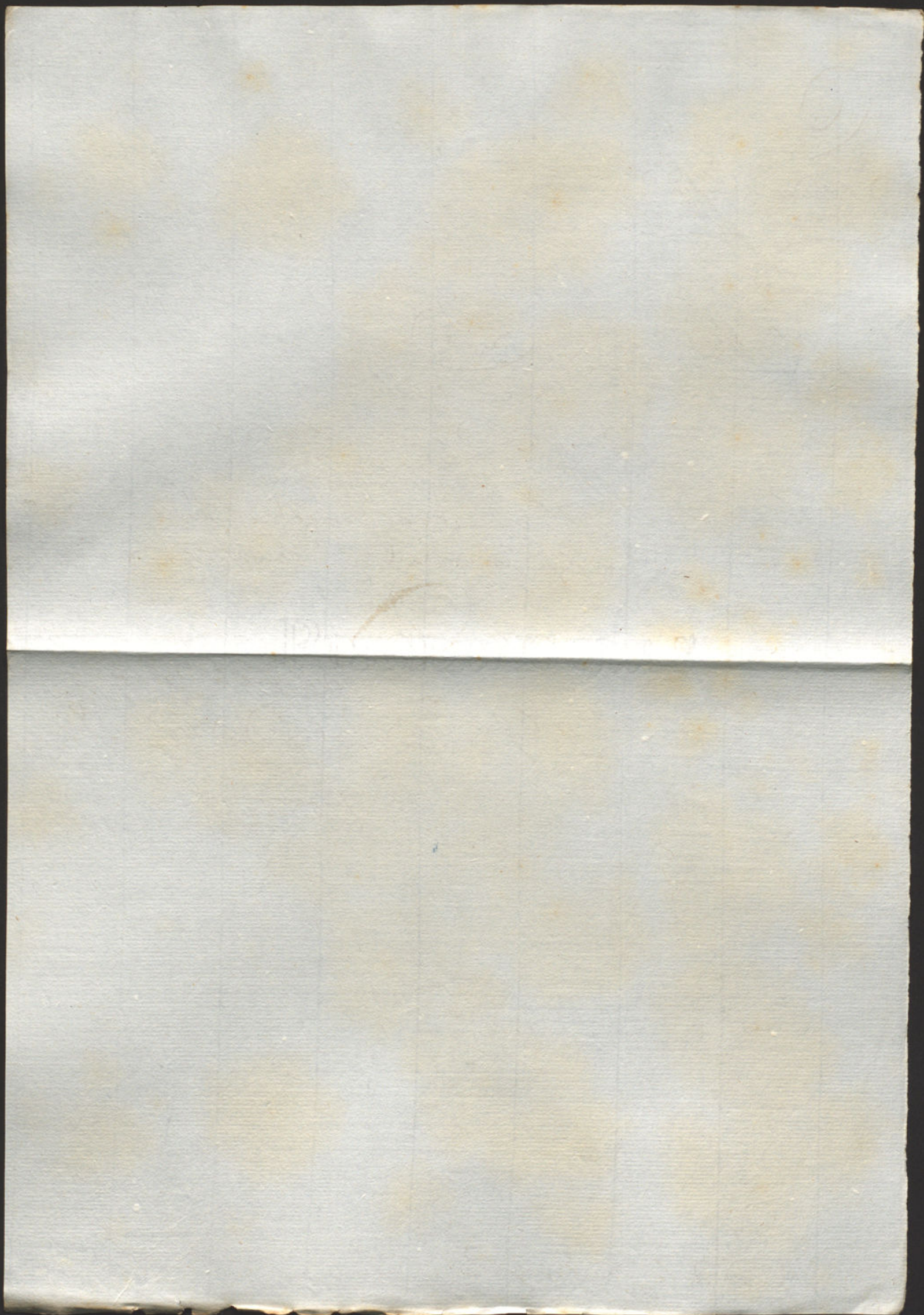
n.^o 17.

Por el oficio de V.S. n.^o 25, que-
do enter.^o de la resolución de la Junta so-
bre las circumst.^{as} aunque deve permitirse
se negarse el paso al país acorden.^o
a las personas q.^{as} lo soliciten

Dios que a V.S. m. a.
g.^o g.^o del Cordón & Santidad 26 Oct. 1840.

Prospet Larrea

L. Preid^{to} de la Junta Sup.^a



Comand. En Jefe del
Corpo de Sanidad

N.º 17

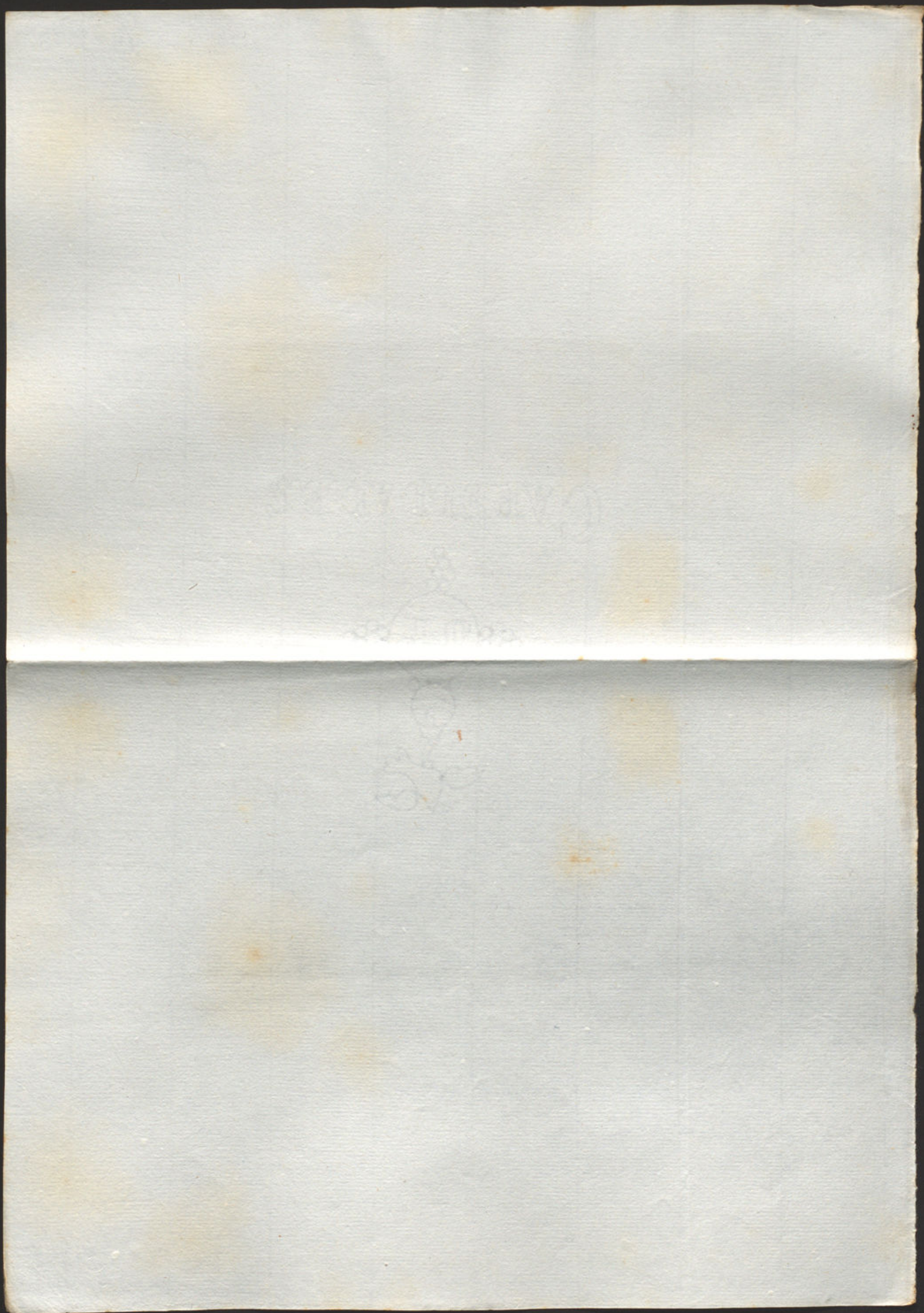
Remito a V. S. la adjunta solicitud que me
han dirigido los Religiosos Dominicos q^e asistian los enfermos
del Hospital de Manacor, para q^e en su vista se sirva V. S. Resol-
ver lo q^e tenga por conveniente.

Asuntos Remito los Partes de los Pueblos acordados.

Dios que a V. S. m. d. a. P. Quarta del Real 27^{to}
de Octubre de 1820.

Fra. del Carreras

Se. Presidente de la Junta Superior de Sanidad



Comand.^{te} G^{ral} del
Cordon & Sanidad

N^o. 26

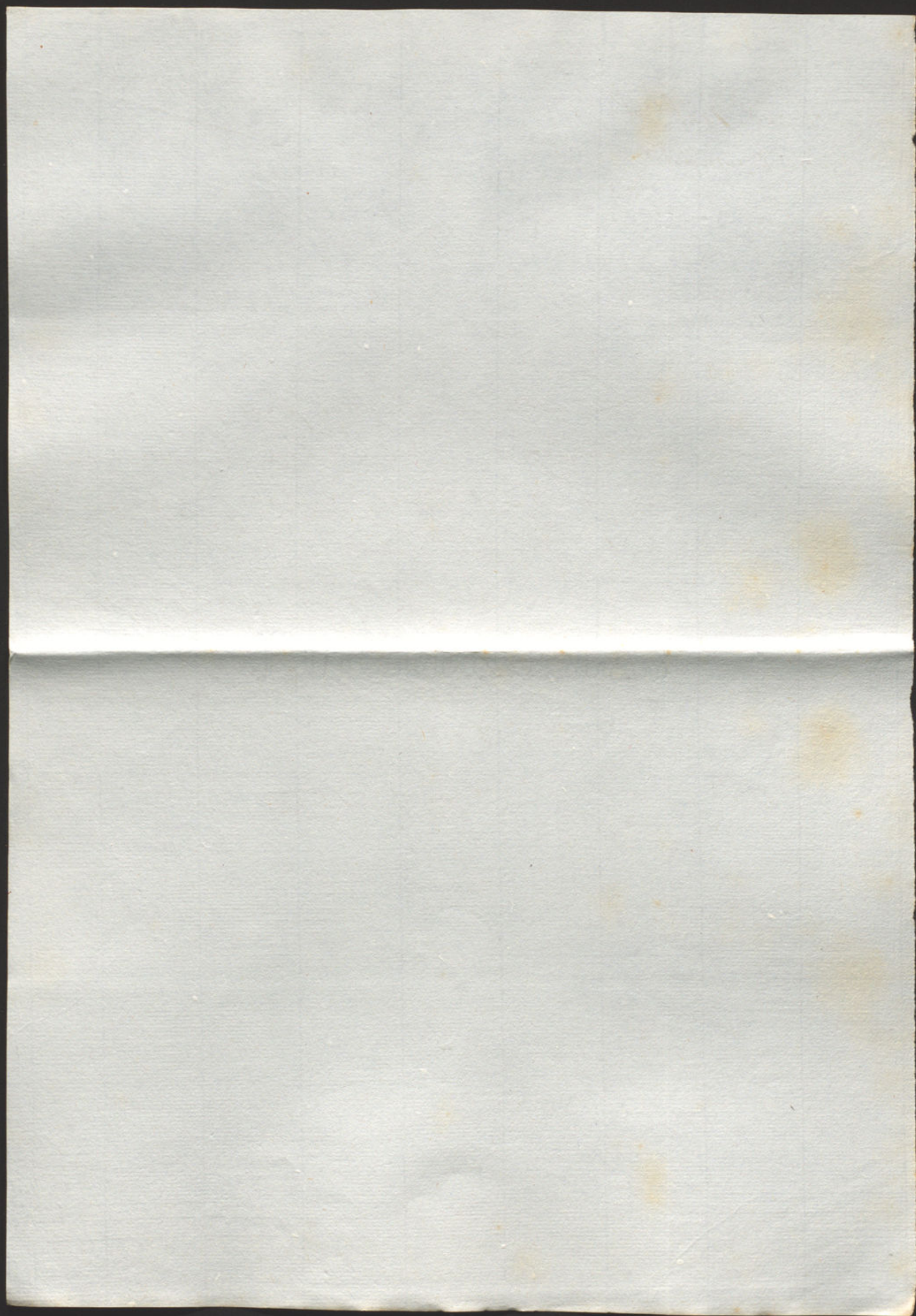
Quedan ya entregadas por el Oficial de la Contaduría de Propios D^{te} Agustín Marcos, las trescientas Libras que pedia el Inspector de Artia, y que indigue a V. S. en mi Oficio N^o. 16.

Se recibió el Oficio de V. S. N^o. 26.

Yo que a V. S. m^{te} al Cuartel General
28. de Octubre de 1820

Fra^{co}is Cortez

S^{ra}. Presidente de la Junta Superior de Sanidad



am. g. al
orden de Suidad

N.º 18

En la correspondencia que me ha
dejado el Brigadier D. Tomas Veri, obra un oficio
de V. S. marcado con el n.º 4 su fha 8 al que rige, en
que se precione que luego de construidas las
barracas en el Auxilio de la racion de Aguardiente
se g. se suministre a la tropa, atendiendo al ex-
orbitante gasto a que asciende en esta
articulo; y sin embargo de hallarse corriendo las
ciudades barracas y estar penetrado de las razones
que a V. S. asisten para esta providencia, co-
mo por otra parte el Cordon ha quedado redu-
cido a un corto num. de soldados en terminos
que para mantener las dos centinelas por puesto
que estan detallados, se halla toda la noche la
tropa en pie y que lo crudo de la estacion
con la falta del sueño, contribuye mucho
a deteriorar la salud, mas de mi deber
hacer presente a V. S. que comparado el
gasto de la racion de Aguardiente con el de
las Hospit. que puede evitar este recurso, me
parece serio del caso se continuare; quan-
do la experiencia nos demuestra que desde

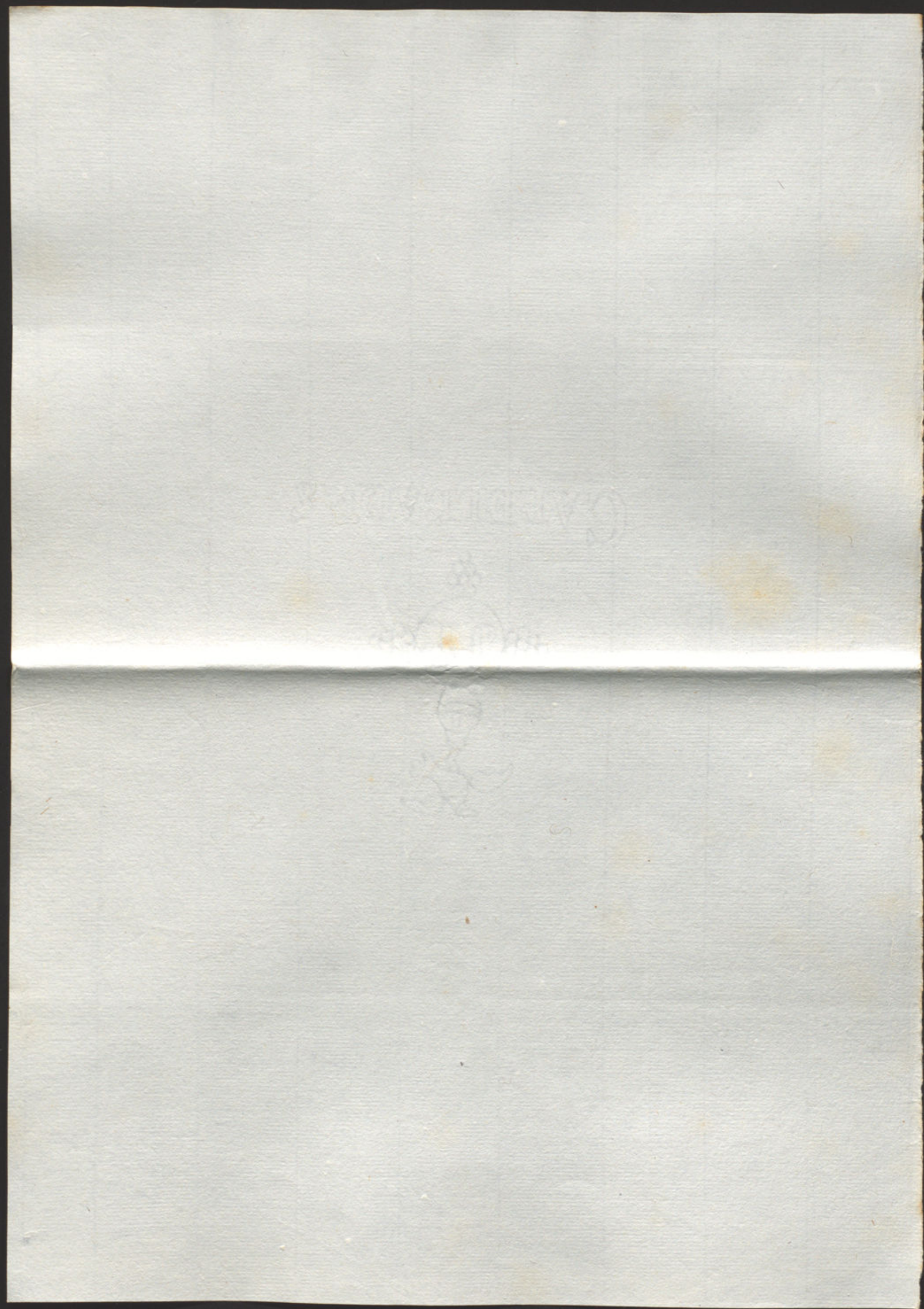
Com. 2.ª de
Orden y Sanidad

Remito a V.ª el Oficio ori-
ginal que me dirige el Teniente D.
Clemente Staub para que en consecuencia
de la junta secretal resuelva V.ª lo que
tenga por conveniente.

Igualmente incluyo los puntos y
Oficio de los Sueldos acordados.

Dig que a V.ª m.ª a.
9.º de Setiembre de 1810

Fra.º Carreras



Com. 2.º
Cordon & Sautada

N.º 10

En cumplimiento à lo que V. S. me
prescribe en su oficio n.º 16, he pasado la compe-
tente orden para que el oficial de la contaduría
de los Papales remita D. Agustín Marcos remita las trecientas
vidas de las dueblas libras que la Junta ha acordado à la diputación
acordada de Arto para atender à sus precisas obligaciones.

Se han recibido los cincuenta
Capotes que han sido remitidos p.º este Cordon
cuyo artículo se hace cada dia muy necesario
por la cruda que se va presentando la esta-
cion. Despues de completo el n.º de aquellos
que debe servir para doscientos treinta y un
centinelas de la linea y los cuatro ordenan-
zas. (Total de Capotes doscientos treinta y cinco)
hallo necesitarse aun otros siete para otros
tantos puertos donde existen porta-pliegos, à
quienes por lo importante de su servicio, y
la necesidad de ponerlos en marcha à toda
hora y con todo tiempo, se hace indispen-
sable este auxilio. Lo que participo à
V. S. p.º su dev.º cumplimiento.

Dios

11 gñe à O.S. m. d. anoy
9. 6. 9. 6. 29 de octubre 1825

Profecto Lathem

Comand. Gial del
Orden & Sanidad

N.º 21

Permito a V.ª los adjuntos Documentos, y entre
ellos una carta confidencial que dirige a V.ª el Teniente D.
Pauqual Saco, la que á sido abicada, porque venia con sobre de
Oficio: sin otra novedad digna de la atencion de V.ª

Dijo que a V.ª m.ª d.ª. Luatelo
Gen.º 30.º de Octubre de 1820

Fra.º José Castellar

Sr. Presidente de la Junta Superior de Sanidad

Amado. Gen. del Excmo.
de Sanidad.

N.º 23.

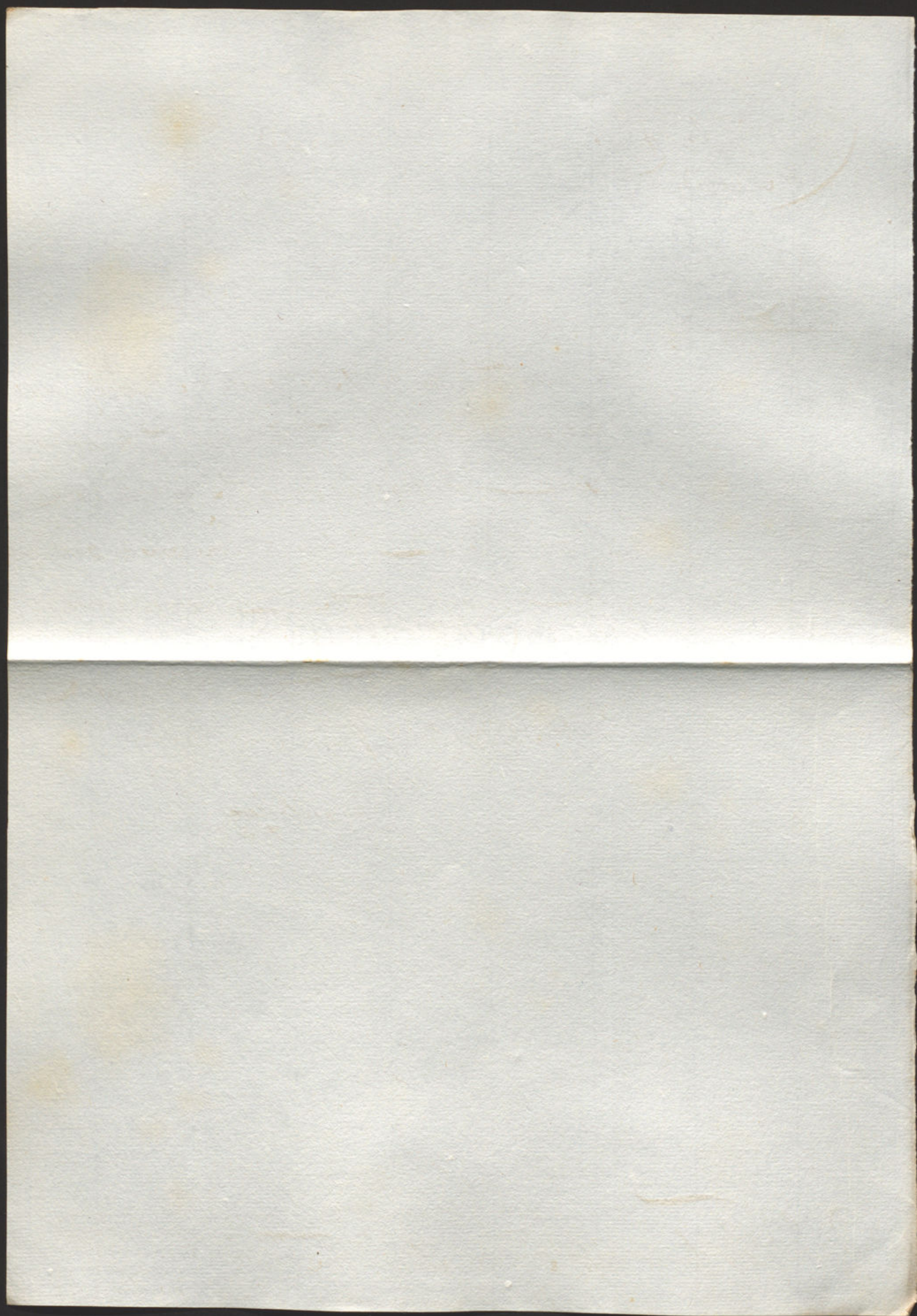
Oficio

Paso a manos de V.S. el parte de S.º Lorenzo unico
que en este dia se ha fabricado, y que finto sin es-
peras — los otros por ser ya la hora de la tarde.
Si quando llegues — hubiere alguna cosa de particu-
lar — lo avisare a V.S. por extraordinario.

Dioz que a V.S. m. d. d. Guante
Gen.º 31. Octubre de 1820.

Rafael Castoreo

Por Presidente de la Junta Sup.ª de Sanidad.



Comand. Gen. del Cuartel
de Sanidad.

N.º 22.

Policia

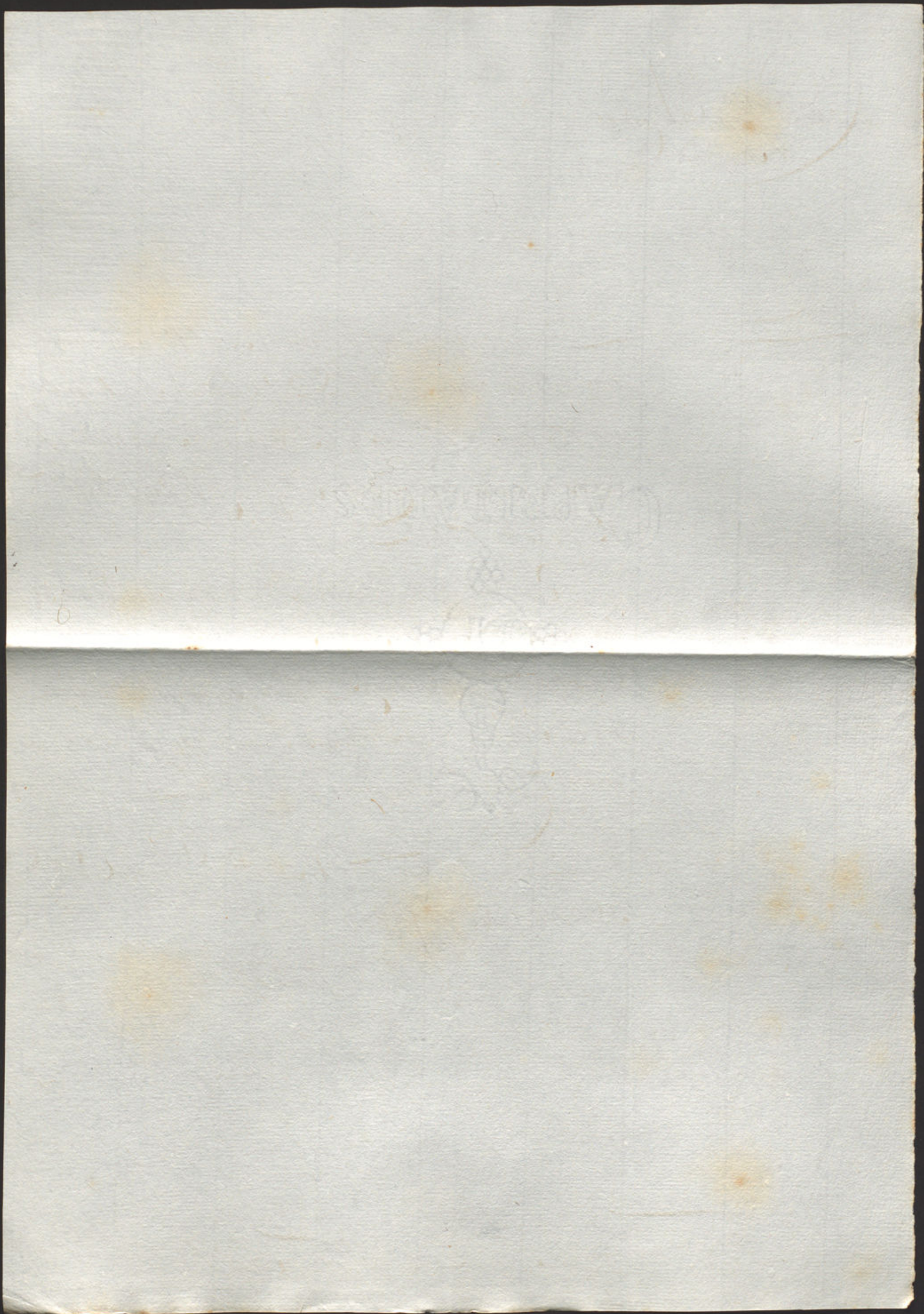
Quedo enterado del oficio de V. S. n.º 17.º y en consecuencia he dado orden a el Ten. C. D.º Clemente Stueb para que me presente una Atencion de las Centinelas que tiene establecidos de noche en el cuartel de S.º Jacinto, la que presentare a V. S. luego de recibido.

Igualmente quedo enterado por el citado oficio de no haber tenido a bien la Junta Superior el que se den Capotes a los Ordenanzas y Carta-piegos, no obstante sea el servicio de estos últimos sumamente fatigoso y expuesto a toda la intemperie de la estacion.

Dios que a V. S. m. p. a. S. Cuarte C. Gen.
31.º de Octubre de 1820.

Fra. J. Carreras

S.º Presidente de la Junta Sup.ª de Sanidad



Alm. Gen. de C.
Cordon de Camidad.

N.º 25.

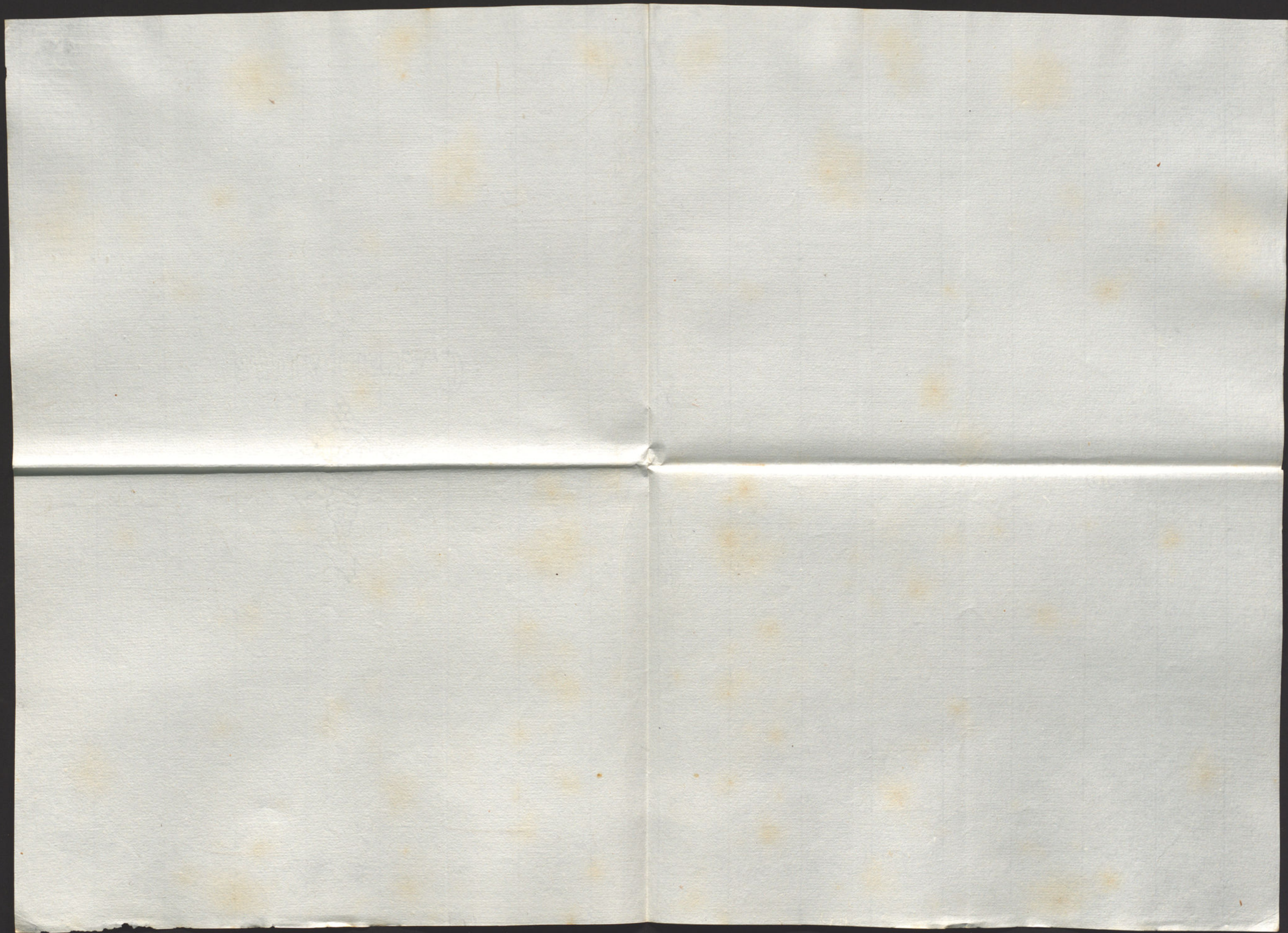
Excmo.

En el Oficio de V. S. n.º 37, observe que la Junta Supo-
rior no ha temido a bien por los excesivos gastos a
que tiene que atender, que se continúe dando a las Tro-
pas la racion de Aguadiente: lo que se manifestó
en la orden general de hoy, y disponiéndose se suspenda
dicho suministro.

Por que a V. S. m. d. S. Guate C.
General 31 de Octubre de 1820.

Trasf. Castellanos

Por
Presidente de la Junta Supo. de Camidad.



Mand.º Real de
Cordon & Unidad

N.º 26

En el Oficio de V. A. g. con fhas 29, del corriente
he recibido, quedo enterado de q. el Sr. Intendente a.º opacido expe-
dir sus ordenes para q. se suministrase a las Tropas la leña
necesaria para guisar los Ranchos en los puntos donde el leño
no la proporcionare en perjuicio de los Propietarios: pero como el
consumo de Leña, tiene ademas del objeto de los Ranchos, el que
esta mandado por ordenes anteriores, q. al frente de cada puesto
se haga un fuego por la noche: como al mismo tiempo la economía
en la construcción de las Barracas no, ha permitido q. en todas se
ponga tierra o fango entre las Cañas y las Pexas, lo q. facilita
la entrada al viento, haciendolas algun tanto Pexas, o breco q.
para que el Soldado pueda resistir lo crudo de la Estacion, necesita
de alguna leña para calentarse: para cuyos dos objetos se hace
indispensable, el correspondiente suministro: Lo q. hago preten-
te a V. A. p.º en conocimiento, y p.º q. providencia lo q. tenga por
conveniente.

Dios guarde a V. A. m.º P.º. Luatel Real 31.
de Octubre de 1820

Manuel Cortés

Sr. Presidente de la Junta Superior de Sanidad

